

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
9 junio 1917.....	Orense.....	Creando una Cartería en Santiago de Rubias, Ayuntamiento de Calvos de Nandín, con la retribución de 150 pesetas anuales.
		Creando una Cartería en Moreas, con obligación de servir a Louredo y y Soutelo, con la retribución de 200 pesetas anuales.
		Creando una Cartería en Salongo, con obligación de servir a Refojos, San Lorenzo, Pereiras, Aldesolada, con la retribución de 200 pesetas.
		Creando una Cartería en Illa, con obligación de recoger y entregar en Entrimo (5 kilómetros) y servir a Illa, Lañemil, Oelas, Buscalque y Quintela, con la retribución de 300 pesetas anuales.
9 junio 1917.....	Guadalajara.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Pozo Almoguera, con obligación de recoger y entregar en su estación férrea.
9 junio 1917.....	Castellón.....	Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas la Cartería de Gátova.
		Creando un Peatón de Segorbe al Santuario de la Cueva Santa, con la retribución de 730 pesetas anuales.
9 junio 1917.....	Pontevedra.....	Creando una Cartería en Santiago de Gres (Ayuntamiento de Carbí), con obligación de servir las parroquias de Comanzo y Añobre, con la retribución de 150 pesetas anuales.
		Creando un Peatón de Santiago de Gres a Bañedera (10 kilómetros), con la retribución de 365 pesetas anuales.
9 junio 1917.....	León.....	Creando una Cartería en Cunas, con obligación de servir a Quintanilla de Yuso y Villar del Monte (8 kilómetros), y de recoger y entregar al paso del Cartero de Manzaneda, que recoge y entrega en Truchas, con la retribución de 400 pesetas anuales.
		Disponiendo que el Cartero de Truchas, con obligación de servir a Truchillas, Valdavido, Quintanilla de Yuso y Villar del Monte, quede en lo sucesivo relevado de verificarlo en Quintanilla de Yuso y Villar del Monte, continuando con la retribución de 500 pesetas anuales.
		Disponiendo que el Cartero de Manzaneda quede en lo sucesivo relevado de salir a Cunas. Dicho Cartero vendrá, pues, sólo obligado a recoger y entregar en Truchas y servir a la Cuesta, continuando con la retribución de 750 pesetas anuales.
9 junio 1917.....	Baleares.....	Creando una Cartería en San Lorenzo, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Ibiza a San Juan Bautista, con la retribución de 200 pesetas anuales.
		Creando un Peatón de Ibiza a San Jorge y Las Salinas (9 kilómetros), con la retribución de 500 pesetas anuales
9 junio 1917.....	Ciudad Real.....	Aumentando a 550 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de la Estafeta de Miguelturra a la estación férrea.
9 junio 1917.....	Valladolid.....	Aumentando a 650 pesetas anuales la retribución de 350 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Matapozuelos a Serrada y Villanueva de Duero (16,5 kilómetros).
9 junio 1917.....	Oviedo.....	Creando un Peatón de Infiesto a Fresnosa (12 kilómetros), Ayuntamiento de Piloña, con la retribución de 365 pesetas anuales.
9 junio 1917.....	Ciudad Real.....	Creando una Estafeta en Torralba de Calatrava, servida por personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva oficina quedará suprimida la actual Cartería de Torralba de Calatrava, con la retribución de 500 pesetas anuales.
9 junio 1917.....	Lugo.....	Disponiendo que el Cartero de San Adriano (Parroquia del Ayuntamiento de Lorenzana), retribuido con el producto de distribución de la correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 150 pesetas anuales.
9 junio 1917.....	Madrid.....	Aumentando a 650 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Villalvilla a Corpa y Pezuela de las Torres.
9 junio 1917.....	Palencia.....	Aumentando a 800 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Barruelo de Santullán a Brañosera, Salcedillo y Valberzosa (24 kilómetros).
		Aumentando a 750 pesetas anuales la retribución de 590 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Cervera de Río Pisuerga a Ruesga, Ventanilla, San Martín de los Herreros, Rabanal de las Llantas, La Lastra, Vidrieros y Triollo.
		Aumentando a 400 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Abia de las Torres, el cual continuará con la obligación de servir a Fuenteandrinos.
		Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Mave a Becerril del Carpio, Lombillos, Oleros y Valoría de Aguilar.